



## Inclusión

# El Ingreso Mínimo Vital tiene perfil femenino: dos tercios de las personas titulares y más de la mitad de las beneficiarias son mujeres

- El número de hogares beneficiarios asciende a 810.928, un 17% son hogares monoparentales
- En más de dos tercios de los hogares con IMV viven menores, que además son el 41% de los beneficiarios
- El Complemento de Ayuda para la Infancia ha llegado este mes a 560.800 unidades de convivencia
- Desde su puesta en marcha, el IMV ha dado cobertura a más de 3,5 millones de personas, de las que más de 1,5 millones son niños y adolescentes
- Elma Saiz: “La pobreza severa y el riesgo de exclusión social siguen bajando, también entre las mujeres en edad de trabajar. El IMV, donde dos de cada tres beneficiarias son mujeres, es una herramienta decisiva para reducir esta vulnerabilidad y avanzar en igualdad”

Madrid, 6 de marzo de 2026. - La nómina del Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha llegado en febrero a **810.928 hogares** en los que viven **2.477.021 personas**, según la última estadística publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). La cuantía media de la prestación es de **545,1 euros al mes** por hogar y, en conjunto, la nómina de este mes ha ascendido a 472,2 millones de euros.

Tanto por el perfil de los titulares como de los beneficiarios, podemos decir que el IMV tiene un marcado perfil femenino. En febrero, el **68% de los titulares (551.113)** y el **53,4% de los beneficiarios (1.323.208)** son mujeres.



En febrero de este año 2026, había 122.921 prestaciones activas más que hace un año, al haber aumentado el número de hogares protegidos en casi un 18%. Este porcentaje es similar al incremento del número de beneficiarios, que ha sumado un 18,1% (379.731) desde enero de 2025.

Desde su puesta en marcha en 2020, el IMV ha protegido a cerca de 3,5 millones de personas (3.482.781).

### Contexto: mujer y pobreza

La Encuesta de Condiciones de Vida de 2025 realizada por el Instituto Nacional de Estadística confirma una reducción de la tasa de pobreza entre las mujeres en edad de trabajar respecto a 2024.

La evolución de los indicadores consolida una tendencia de mejora general. En este contexto, el IMV -con dos tercios de beneficiarias y más de la mitad de las titulares mujeres- refuerza su papel como instrumento clave para combatir la vulnerabilidad económica femenina, especialmente en las familias monoparentales, que perciben un complemento del 22%.

“La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social siguen bajando en España, hasta la cifra más baja de la serie histórica, y también entre las mujeres. El Ingreso Mínimo Vital, donde dos de cada tres beneficiarias son mujeres, es una herramienta decisiva para reducir esta vulnerabilidad y avanzar en igualdad. Desde su puesta en marcha, el IMV ha protegido a 1,9 millones de mujeres”, afirma la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz.

### Protección reforzada a la infancia

El IMV constituye de forma particular una herramienta esencial en la lucha contra la **pobreza infantil**, ya que incrementa la cuantía de la prestación en función del número de menores existentes en la unidad de convivencia. Actualmente, el **40,9%** de los beneficiarios son **menores de edad**, lo que supone 1.013.102 niñas, niños y adolescentes protegidos por esta prestación.



En el segundo mes del año, **más de dos tercios de las familias** cubiertas por el IMV (559.083 hogares, el 69% del total) conviven con menores de edad. De ellas, **136.680** son **hogares monoparentales**.

El **complemento de ayuda para la infancia** refuerza la cobertura del IMV con un apoyo adicional por cada hijo o hija a cargo. En febrero, **560.800 hogares lo recibieron**, con una ayuda media de 66,1 euros por menor y de 119,9 euros por hogar con menores. Esta prestación establece distintas cuantías según la edad: 115 euros al mes para menores de 0 a 3 años; 80,5 euros entre 3 y 6 años; y 57,5 euros entre 6 y 18 años.

Este complemento puede percibirse de manera independiente al IMV, ya que cuenta con umbrales de renta más amplios. Así, además de proteger a familias en situación de pobreza severa, alcanza a hogares con rentas bajas o moderadas. Por ejemplo, puede solicitarlo una familia de dos adultos y dos menores con ingresos de hasta 4.841,8 euros al mes, lo que amplía significativamente el alcance de la red de protección frente a la pobreza infantil.

### El Ingreso Mínimo Vital y los jóvenes

La media de edad de los beneficiarios del IMV es de **28,5 años**, lo que supone un importante sostén para los jóvenes en situación de exclusión. Si exceptuamos a los titulares del IMV, la edad baja a los **20,1 años**.

Precisamente, las mejoras incorporadas al IMV facilitan el acceso a la prestación a personas jóvenes en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, pueden solicitar la ayuda personas mayores de 18 años o menores emancipados con **hijos o hijas a cargo**. Y se ha reducido el período de vida independiente para los jóvenes menores de 30 años, de 3 a 2 años.

### Requisitos generales para solicitar el IMV

El IMV es una prestación de la Seguridad Social que garantiza un nivel mínimo de ingresos a los hogares en situación de vulnerabilidad y que se puso en marcha hace más de cinco años. Se configura como un derecho subjetivo, adaptado a la realidad de cada unidad de convivencia, y constituye un instrumento clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.



Para solicitar el IMV, es necesario haber residido en España de forma legal, efectiva y continuada durante al menos el año anterior. La residencia se demuestra mediante la inscripción en el registro central de extranjeros en el caso de ciudadanos comunitarios y suizos, o con la correspondiente autorización en el caso de personas de terceros países. El domicilio en España se verifica con certificado de empadronamiento y la unidad de convivencia se demuestra mediante el libro de familia, certificados del registro civil o datos padronales.

Además, tanto la persona solicitante como el resto de los miembros de su hogar deben encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, al no disponer de ingresos o patrimonio suficientes.

El IMV es compatible con rentas del trabajo y contempla incentivos para favorecer la inserción laboral y mejorar las condiciones de vida de las familias.

Asimismo, el nuevo sistema de doble revisión de ingresos implantado permite a las familias conocer de antemano la actualización de su prestación. Como consecuencia, desde el mes de mayo los beneficiarios saben ya si, en función de los ingresos del año anterior, su prestación se incrementará, se reducirá o se extinguirá.